

25 ENE 2020 13:08 hrs

RECIBIDO Limni

Secretaría General

Recibi sin anexos
y en word.

Ciudadanas y ciudadanos integrantes del honorable

Ayuntamiento de Guadalajara

Presente

La que suscribe regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, actuando con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 41 fracción II, 50 fracción I de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 33, 86, 87 fracción, I, 90, 91 fracción II, y demás relativos aplicables del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito poner a consideración de este Honorable Órgano Colegiado, el presente proyecto de campaña de promoción cultural y fortalecimiento del tejido social denominado como “Ocuparque”.

Exposición de motivos:

El Estado debe garantizarles a todos sus ciudadanos el acceso universal a la cultura.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) comprende a la cultura como:

“[el] medio de transmisión de conocimiento y el producto resultante de ese conocimiento, tanto pasado como presente. Es un elemento facilitador e impulsor del desarrollo sostenible, la paz y el progreso económico. En su forma multifacética, aúna a las sociedades y las naciones. Son éstas las que reconocen el valor excepcional de su patrimonio construido y natural; las comunidades manifiestan la importancia de sus usos, representaciones, técnicas y conocimientos para afianzar el sentimiento de identidad y continuidad; y a través de las industrias creativas y culturales las mujeres y los hombres, especialmente los más jóvenes, se incorporan al mercado laboral, impulsan el desarrollo local y alientan la innovación”.

Asimismo, el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos refiere que...

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

De esta manera, y por medio de este derecho, el Estado mexicano deberá garantizar que todos sus ciudadanos, independientemente de la posición económica a la que pertenezcan, la religión que profesen o el nivel educativo con el que cuenten, tengan acceso a los bienes, servicios y diversos capitales culturales. Los cuales pueden ir desde el estudio de cualquier manifestación de las bellas artes (arquitectura, escultura, pintura, música, literatura, danza y cine), la promoción de artes modernos o contemporáneos (break dance, grafiti) y la visita a museos o zonas arqueológicas.

De esta manera, nuestra propuesta sigue los lineamientos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, el cual en el eje 2 “Guadalajara Construyendo Comunidad” refiere que existen:¹

- Escasos proyectos y programas que mejoren las condiciones de los entornos recreativos y educativos de las niñas, niños y adolescentes del municipio.
- Escasos programas y proyectos de capacitación que impulsen el desarrollo de habilidades personales y profesionales en la ciudadanía de Guadalajara.
- Poca difusión de las actividades y proyectos implementados por el municipio.

Siguiendo los datos de la Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumo Culturales (INEGI, 2010)², podemos recuperar que un 87% de los habitantes de la Zona Metropolitana de Guadalajara no practica habitualmente ninguna actividad artística, aun cuando el 47 quisiera realizar alguna.

Aunque los datos aún no se encuentran segmentados por Estados, la Encuesta Nacional de Hábitos y Consumo Cultural del año 2020, realizada por la Coordinación de Difusión Cultural de la UNAM, refiere que ante la pregunta “antes de que comenzara el confinamiento, ¿cuáles eran las tres principales actividades culturales que preferías realizar durante tu tiempo libre?”, el 67.9 % de los encuestados comentó “ir al cine”, 32.2 % refirió “ir a conciertos”, 23 % explicitó “ir a presentaciones de teatro” y un 11.3% prefería “ir a presentaciones de danza”.³

¹ <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PlanMunicipalDesarrollo2021-2024.pdf>

² https://www.cultura.gob.mx/encuesta_nacional/#.Y9AsJHbMidU

³ https://unam.blob.core.windows.net/docs/EncuestaConsumoCultural/1_4963111740213559559.pdf [como la respuesta es múltiple los resultados no dan 100 por ciento, las otras opciones eran: ir a museos, ir a librerías, ir

Así, nuestra propuesta con la campaña “Ocuparque” es que la sociedad civil ocupe los espacios públicos y recreativos mediante *la promoción de eventos culturales y artísticos como la presentación de obras de teatro, proyección de películas y documentales, la ejecución de talleres y presentaciones de grupos musicales*. Consideramos que la reconstrucción del tejido social se puede llevar a cabo si existe una motivación por parte del Estado para que los ciudadanos empleen su tiempo libre en alguna actividad lúdica, artística o recreativa.

Basándonos en lo que se expone en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, “Ocuparque” puede solventar algunas de las principales problemáticas identificadas:

- 1.- Con la gestión de eventos culturales y artísticos que componen “Ocuparque” se pretende reducir la brecha desigual en el acceso universal a la cultura.
- 2.- Con la ejecución de “Ocuparque” en distintos espacios de la ciudad de Guadalajara se pretende combatir el centralismo [se pretende que los eventos salgan del primer cuadrante de la ciudad].
- 3.- Al llevar una agenda continua, con la aplicación de “Ocuparque” se pretende ampliar los espacios públicos y culturales que son sub utilizados.

Consideramos que el municipio de Guadalajara cuenta con una serie de Parques Públicos que podrían servir para albergar dicha campaña, en una primera fase se pretendería llevar *Ocuparque* a los siguientes espacios.

1. El parque de *San Jacinto*, ubicado en la Av. San Jacinto S/N, en la colonia San Andrés, CP. 44810.
2. El parque *del Refugio*, ubicado en los cruces de Herrera y Cairo, Joaquín Angulo y la Calzada del Federalismo, en la Colonia Jesús, CP. 44200.
3. El parque Natural de *Huentitán*, ubicado en Huentitán el Bajo, CP. 44250.
4. El parque *Agua Azul*, ubicado en Calzada Independencia Sur 973, colonia Centro, CP. 44100.

Consideramos que estos cuatro parques públicos pueden funcionar para la aplicación de la campaña “Ocuparque” debido a cuentan con la infraestructura necesaria para la ejecución de los eventos artísticos que conformarán la agenda, algunos cuentan con ágora o auditorio,

a mercados de artesanías, ir a bibliotecas, ir a galerías y ferias de arte, ir a sitios arqueológicos, no realizaba actividades culturales, no deseo responder].

y otros con el espacio suficiente para la ejecución de dicha propuesta. Materiales como cañón-proyector, bocinas, mesas y sillas quedarán a expensas de los presupuestos municipales.

a) Objeto

El objetivo general es fortalecer el tejido social con la promoción de eventos culturales que motiven a la ciudadanía a ocupar los parques públicos del municipio de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

b) Materia que pretende regular

Cultura; Construcción de la comunidad; Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

c) Repercusiones

- a. Jurídicas y Laborales: Ninguna.
- b. Presupuestales: [buscar los fondos que se usan tanto para el mantenimiento del espacio público como para la promoción cultural en la ciudad de Guadalajara].
- c. Sociales: el beneficio se verá reflejado en el fortalecimiento del tejido social debido a que el espacio público será ocupado por la ciudadanía bajo la promoción del acceso universal a la cultura.

La iniciativa del punto de acuerdo es la siguiente:

Acuerdo:

Primero. Se autorice al Presidente Municipal y a la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos y Festividades Cívicas, para que de manera conjunta puedan trabajar en la ejecución de esta campaña.

Segundo. Se instruya a la Coordinación General de Comunicación Institucional, para que en el ámbito de sus atribuciones, y por los conductos que considere pertinentes realice una difusión amplia de la campaña de promoción cultural “Ocuparque”.

Transitorios.

Único. Sea aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, con dispensa de trámite, promulgado y publicado en la Gaceta Municipal para que surta los efectos legales y administrativos correspondientes.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, Enero de 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. C. Ochoa Ávalos', written over a horizontal line.

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.